

7976 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia y regula el curso selectivo del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1992), y publicada por resolución del Tribunal calificador de 11 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1993), la relación de aspirantes aprobados, procede convocar el curso selectivo previsto en la base 8.4 y en los puntos 1.3 y 2.3 del anexo I de la mencionada Resolución de 20 de diciembre de 1991.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), ha resuelto:

Primero.—En virtud de las competencias que le están atribuidas por el artículo 19.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 727/1990, de 8 de junio, el curso selectivo será dirigido y organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Segundo.—Se convoca a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas que figuran en el anexo de la Resolución de esta Secretaría de Estado de 16 de marzo de 1993, para la realización del curso selectivo, que comenzará en la sede del INAP, Atocha, 106, Madrid, el día 13 de abril de 1993, y que se desarrollará de acuerdo con las normas que figuran como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

ANEXO

Curso selectivo. Normas y contenidos

1. Normas

1.1 El curso selectivo estará integrado por los siguientes ciclos:

Ciclo 1: Áreas temáticas:

Área A: Tecnologías de la Información y aplicaciones informáticas de la Administración del Estado.

Área B: Organización y procedimiento administrativo.

Ciclo 2: Período de prácticas en Unidades Administrativas.

1.2 Es obligatoria la asistencia a las clases y restantes actividades que integran el curso selectivo, así como la ejecución puntual de los trabajos que se encarguen a los participantes.

1.3 El incumplimiento de esta obligatoriedad supondrá perder la escolaridad, sin perjuicio de los efectos que pudieran derivarse por la aplicación del régimen disciplinario. En caso de pérdida de escolaridad, el interesado tendrá derecho a participar, por una sola vez, en el curso inmediatamente posterior, incorporándose al mismo con la puntuación asignada al último de los participantes.

1.4 Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán participar, por una sola vez, en el curso inmediatamente posterior. En este supuesto serán incorporados con la puntuación asignada al último de los aspirantes del mismo. De no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

1.5 Al finalizar el curso selectivo de formación y sin perjuicio de las evaluaciones parciales que durante el mismo se llevarán a cabo por el profesorado, los funcionarios en prácticas realizarán un ejercicio final, de carácter práctico. Dicho ejercicio será calificado por el Tribunal de las pruebas selectivas que figura en el anexo IV de la Resolución de esta Secretaría de Estado de 20 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero

de 1992), de conformidad con lo establecido en el punto 2.3 del anexo II de la misma.

Las calificaciones, en base a todo lo anterior, serán de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de apto para superar el curso selectivo.

2. Contenido del curso

2.1 El área A consistirá básicamente en la profundización en el conocimiento de la metodología Métrica V.2 de planificación y desarrollo de sistemas de información, elaborada por el Consejo Superior de Informática, así como en el de una herramienta de ingeniería de sistemas de información y/o un lenguaje de cuarta generación, a utilizar por cada alumno en el desarrollo de un proyecto completo.

2.2 El área B consistirá en el estudio de los principios y estructuras organizativas de las Administraciones Públicas, así como de los contenidos básicos de las materias integrantes del Derecho Administrativo.

2.3 Período de prácticas. Las prácticas se realizarán en los Centros de proceso de datos y unidades informáticas de los diferentes Departamentos y Organismos ministeriales a determinar por la Secretaría de Estado.

La realización de las prácticas será evaluada por los tutores designados para las mismas en un informe que presentarán al Instituto Nacional de Administración Pública.

ADMINISTRACION LOCAL

7977 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, del Ayuntamiento de Sant Josep-Eivissa (Baleares), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 23, de 23 de febrero de 1993, se anuncia la convocatoria de concurso-oposición para la provisión como funcionarios de carrera de tres plazas de Administrativo de este Ayuntamiento, publicando las bases por las que se regirá este concurso-oposición.

Dichas plazas están comprendidas en la Escla de Administración General, subescala Administrativo, nivel de puesto de trabajo 16, y encuadradas en el grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San José, 4 de febrero de 1993.—El Alcalde accidental, José Torres Cardona.

7978 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, del Ayuntamiento de Sant Josep (Baleares), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 23, de fecha 23 de febrero de 1993, se anuncia la convocatoria de concurso-oposición para la provisión como funcionarios de carrera de cuatro plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento publicando las bases por las que se regirá este concurso-oposición.

Dichas plazas están comprendidas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, nivel de puesto de trabajo 12 y encuadradas en el grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sant Josep, 4 de febrero de 1993.—El Alcalde accidental, José Torres Cardona.